

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

CODIGO: **1B-347**

ESTA HABILITACION SE CONCEDE A:

STANDARDAERO ATLANTIC, INC

CON INSTALACIONES EN: **800 AEROSPACE BLVD.
HANGAR 8 (C0B 2A0)
SLEMON PARK, PRINCE EDWARD ISLAND
CANADA**

CON DOMICILIO POSTAL: **PO BOX 150 (C1N 4P6)
SUMMERSIDE
PRINCE EDWARD ISLAND
CANADA**

HABIENDO COMPROBADO QUE CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS Y REGULACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AERONAVEGABILIDAD RELATIVAS A TALLERES AERONAUTICOS DE REPARACION DE MATERIAL AERONÁUTICO, SE LO HABILITA PARA OPERAR COMO TAL EN LA SIGUIENTE CLASIFICACION:

- **MOTORES (LIMITADA)**

CON LAS LIMITACIONES QUE SE INDICAN EN LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN VIGENTES. EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA, A MENOS QUE SEA SUSPENDIDO, CANCELADO O SE RENUNCIE A EL.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de SEP de 2024.-

Ing. Pablo Coradazzi
Director de Aeronavegabilidad
DA - DNSO – ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

La emisión del presente certificado se refiere únicamente al cumplimiento con las RAAC Parte 145, y por lo tanto se confiere sin perjuicio de las legislaciones y regulaciones que el interesado deba cumplimentar ante otras autoridades u organismos nacionales, provinciales y municipales competentes. Asimismo, este Certificado es intransferible y cualquier cambio de las instalaciones del taller, o en la ubicación del mismo, que pudiere afectar significativamente la capacidad para hacer uso de los alcances de mantenimiento otorgados, debe ser informado inmediatamente a la ANAC.

Emisión Original: 07 / 06 / 2006. (Según registro electrónico disponible).-
Reemplaza al emitido el 29 / 08 / 2023.-
DA Form. 8000-4 (06/2024)

ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN

TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN

STANDARDAERO ATLANTIC, INC.

LA CLASIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DEL TALLER AERONÁUTICO DE REPARACIÓN CÓDIGO **1B-347** ESTA LIMITADA A LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION:

■ MOTORES (LIMITADA)

PRATT & WHITNEY

PT6A-6, 11, 11AG, 15AG, 20, 20A, 20B, 21, 27, 28, 34, 34AG, 34B, 35, 36, 38, 41, 42, 42A, 45A, 45B, 45R, 50, 52, 60A, 60AG, 61, 62, 64, 65AG, 65AR, 65B, 65R, 66, 66A, 66B, 66D, 67, 67A, 67AF, 67AG, 67B, 67D, 67F, 67P, 67R, 68, 68B, 68C, 110, 112, 114, 114A, 116, 121, 135, 135A.

PW118, 118A, 118B, 119B, 119C, 120, 120A, 121, 121A, 123, 123AF, 123B, 123C, 123D, 123E, 124B, 125B, 126, 126A, 127, 127B, 127C, 127D, 127E, 127F, 127G, 127J, 127M.

JT15D-1, 1A, 1B, 4, 4B, 4C, 4D, 5, 5A, 5D, 5R.

Mantenimiento, Mantenimiento Preventivo y Alteraciones.

De acuerdo con; Manual General de Mantenimiento aceptado y Programas de Mantenimiento aprobados para el Explotador Aéreo, Documentación Técnica del Fabricante u otros Datos Técnicos Aceptados o Aprobados por la ANAC.-

En los términos expresados en la Secc. 145.1(c) de la Parte 145 de las RAAC, a través del presente se da por aprobado el proceso de aceptación de las organizaciones de mantenimiento con alcances para productos Clase II y III, las cuales se encuentran listadas en el Documento "Approved Supplier List" que ha desarrollado STANDARDAERO ATLANTIC, INC. y sus sucesivas revisiones, en acuerdo con el procedimiento descrito en el documento "QCP 6" Purchasing, última revisión.-

---000---

Tec. Aer. Guillermo Martín Molina

Jefe de Departamento
Talleres Aeronáuticos de Reparación
DA - DNSO - ANAC
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de agosto de 2025.-

Fecha de emisión: 29/08/23.-

Fecha de revisión: --/--/--

DA Form. 8000-4/1 (04/2012)